



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Convocatoria para la designación de Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª – Condición de los aspirantes: Ser español y empadronado en el municipio de Sotresgudo, mayor de edad, y reunir los requisitos establecidos en la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.ª – Solicitudes: Se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento, acompañando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 192 de la L.O.P.J. y el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3.ª – Plazo de presentación: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotresgudo, 22 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Aurelio Santamaría González